

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

9613 *Resolución de 20 de abril de 2026, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombran Catedráticas de Universidad.*

La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Rectora de la Universidad de La Rioja en virtud del artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja.

De conformidad con las propuestas formuladas por las Comisiones constituidas para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Rectora de la Universidad de La Rioja de fecha 4 de diciembre de 2025, para la provisión de plazas de Catedrático/a de Universidad mediante el sistema de promoción interna, en las áreas de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales, Organización de Empresas y Química Física, una vez acreditado por las concursantes propuestas que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentados,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a:

Doña Esther Raya Díez, con NIF ***8171**, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales, adscrita al Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja (Plaza 20/2025).

Doña Emma Juaneda Ayensa, con NIF ***9425**, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de La Rioja (Plaza 21/2025).

Doña Judith Millán Moneo, con NIF ***3950**, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de Química Física, adscrita al Departamento de Química de la Universidad de La Rioja (Plaza 24/2025).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», las interesadas deberán tomar posesión de su destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Logroño en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, puede optarse por interponer recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 20 de abril de 2026.–La Rectora, Eva Sanz Arazuri.